



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, 21 de marzo de 2024

Referencia: VERBAL RESPONSABILIDAD MÉDICA
Radicado: 20001 31 03 004 2013 00375 00
Accionante: LUIS EDUARDO ARIAS Y OTROS
Accionado: NUEVA EPS
VISIÓN CARIBE IPS LTDA
CLÍNICA DEL CESAR S.A.
Decisión: *Obedézcase y cúmplase*

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, mediante providencia de 25 de enero de 2024, en cuya oportunidad declaró desierto el recurso de apelación formulado por el extremo demandante contra la sentencia proferida en primera instancia por este despacho el 22 de septiembre de 2022.

Por secretaría procédase al archivo del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO GONZALEZ ACONCHA

Juez